



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION No. 2020-00172
VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RICHARD RAFAEL ROBLES ARAGON Y ANA MILENA
VARGAS GUZMAN
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones previas presentadas por la demandada SEGUROS DE ESTADO S.A. Y OTROS, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 17 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 19 de febrero de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa620f970ac337edecf347b048d85ec41b8f5839e5da4e077c35de37bddaaa2f
Documento generado en 15/02/2021 06:57:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**